

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 214/2018, de 20 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de uso a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por Tesorería General de la Seguridad Social, de local sito en la Plaza Leganitos, núm. 5, de Marbella (Málaga), con destino a la ampliación del Centro de Salud de Leganitos y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del vigente Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y teniendo en cuenta igualmente lo establecido en los artículos 3, 4 y 7 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social, la titularidad y administración de dicho patrimonio, así como lo dispuesto en el artículo 16.2 del mencionado Real Decreto, en la redacción dada por el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, acordó, con fecha 24 de noviembre de 2015, ceder a la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso gratuito del local de 244,55 m<sup>2</sup> de superficie en la planta baja del edificio sito en la Plaza Leganitos, núm. 5, de Marbella (Málaga), con destino a la ampliación del Centro de Salud de Leganitos.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la aceptación de la referida cesión de uso, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2018,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de uso acordada por la Tesorería General de la Seguridad Social, del local de 244,55 m<sup>2</sup> de superficie en la planta baja del edificio sito en la Plaza Leganitos, núm. 5, de Marbella (Málaga), con destino a la ampliación del Centro de Salud de Leganitos.

El local forma parte del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Marbella (Málaga), con el número 7885, al tomo 1104, libro 104, folio 19.

Referencia catastral: 1227401UF3412N0001DX.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de uso del local descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 20 de noviembre de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía, Hacienda  
y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

00146423